

SANTA CRUZ, 05 de Octubre de 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar de la Escuela Quinahue, es que se requiere primera cuota de caja chica, Subvención Anual al Apoyo Mantenimiento, por un monto de \$100.000. (Cien mil).

DECRETO EXENTO N° 2223

01. **GÍRESE** al Sr. **Sergio Peña Migueles**, R.U.T. N° [REDACTED] la suma de **\$100.000.-** (Cien mil), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **RÍNDASE** antes del 05 de Noviembre 2016.
03. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)